

## SOBRE LA FECHA DE LA MUERTE DE GOMEZ MANRIQUE

Varios investigadores han vacilado en fijar la fecha de la muerte de Gómez Manrique, tío de Jorge Manrique y sobrino del Marqués de Santillana. (Tampoco se conoce con seguridad la fecha de su nacimiento.<sup>1</sup>) Tales datos tienen poca importancia en cuanto a su carrera literaria, pero sí son necesarios para la historia literaria y política de la época. Luis de Salazar y Castro, por ejemplo, dice solamente que «ya avía fallecido en 16 de Febrero de 1491, como parece por la copia autorizada que se dio este día de su testamento.»<sup>2</sup> La mayoría de los investigadores van a la zaga de Salazar y Castro. Amador de los Ríos indica que «llegó a edad harto avanzada, falleciendo en 1491».<sup>3</sup> Los biógrafos más recientes —Clemente Palencia Flores, Severino Rodríguez Salcedo, María Teresa Leal de Martínez y Antonio Paz y Melia— repiten y citan los mismos datos y documentos.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Hace tiempo que preparo un estudio y una edición crítica de la obra de Gómez Manrique. Allí se hallará una biografía completa.

<sup>2</sup> *Historia genealógica de la casa de Lara, justificada con instrumentos, y escritores de inviolable fe*, 4 vols. (Madrid, 1694-1697), II, 541.

<sup>3</sup> *Historia crítica de la literatura española* (Madrid, 1865), VII, 104.

<sup>4</sup> Clemente Palencia Flores, «El poeta Gómez Manrique, Corregidor de Toledo», *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias*

Federico Sainz de Robles fue el primero en fijar la fecha de la muerte de Gómez Manrique en 1490. Pero no ofreció ningún documento para su intuición.<sup>5</sup> Finalmente, el profesor Eloy Benito Ruano encontró nuevos datos importantes en la historia manuscrita toledana del padre Jerónimo Román de la Higuera. Escribe Benito: «La fecha final del corregimiento —y de la vida— de Manrique (11 noviembre 1490) la suministra el P. Román de la Higuera».<sup>6</sup> Pero las palabras de Higuera en que se basa esta conclusión no son incontrovertibles. El padre Higuera no menciona la muerte explícitamente. Cuenta solamente que «Este año [1477] a 18 de febrº vino a esta ciudad Gomez Manrique, y fue el priº que tubo titulo de Corregidor. persevero en el offº hasta el año 1490 que a 11 de noº tubo sucesor, y de los primeros negocios, que le [Manrique] vinieron fue una carta de los Reyes, por la que le mandaron que fuesse a Mascaraque y hiciesse luego derribar una casa fuerte...».<sup>7</sup>

Si se interpretan los datos al pie de la letra, deberemos concluir que el puesto ocupado por Gómez Manrique no que-

---

*Históricas*, años XXII-XXIII (Toledo, 1944), LIX, 41, aunque escribe en otro lugar (p. 39) que murió a fines de este año» [1490].

Severino Rodríguez Salcedo, Ramón Revilla Vielva, Arcadio Torres Martín, «Calabazanos a la vista: la reina católica y los Manriques. Nuevos datos», *Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»* (Incorporada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas), n.º 6 (Extraordinario) dedicado a los Reyes Católicos en el V centenario de su nacimiento, p. 354. María Teresa Leal de Martínez, *Gómez Manrique, su tiempo y su obra*, tesis inédita, presentada a la Facultad de Filosofía (Río de Janeiro, 1963), p. 40. *Cancionero de Gómez Manrique*, editado por Antonio Paz y Melia, 2 vols. (Madrid, 1885), I, XXVIII, con la excepción que veremos luego.

<sup>5</sup> «Gómez Manrique (1412-1490?), «*Hojas de cultura popular colombiana*, n.º 12 (Bogotá, 1951), s. p.: «Gómez Manrique caballero tremendo, para quien la mayor ofensa pudo ser el que le mesaran las barbas o el que se le subieran a ellas, debió morir de un berrinche guerrero y murió en la ciudad de Toledo el año 1490».

<sup>6</sup> *Toledo en el siglo XV* (Madrid, 1961), p. 125.

<sup>7</sup> *Historia eclesiástica de la imperial ciudad de Toledo y su tierra*, 9 vols., Biblioteca Nacional, sig. 1.291, vol. VII, fol. 40.

dó vacante ni un día. Pero la verdad tuvo que ser otra. La noticia de la muerte de Manrique tenía que llegar a los oídos de los Reyes Católicos (y probablemente a su propia mujer, doña Juana), quienes residían en las afueras de Sevilla, a finales de 1490.<sup>8</sup> El documento transcrito abajo (tomado del *Registro general del sello* en Simancas) se dirige a Gómez Manrique, entre otros, y lleva la fecha de octubre de 1490.<sup>9</sup>

## R G S X-1490

Sobre las mulas que se han hurtado en la corte.

Don Fernando y doña Ysabel, etc., a vos Gomes Manrique nuestro corregidor de la çibdad de Toledo e del nuestro consejo, e a vos Alonso Enrriques nuestro corregidor de las çibdades de Vbeda e Baeça, e a vos el licenciado del Castillo nuestro corregidor de Cibdad Rreal, e a vos el bachiller de Anaya nuestro corregidor de la çibdad de Trogillo [Trujillo], e a todos los otros corregidores, allcaldes e otras justiçias qualesquiera asy de las dichas çibdades e de la çibdad de Badajos, commo de todas las otras çibdades e villas e logares de los nuestros rreynos e señorios, e a cada vno e a qualquier de vos e a vuestros logartenientes e juredyçiones, salud y gracia. Sepades que en la nuestra corte en esta çibdad de Cordoua se han hurtados muchas mulas, las quales dis que se han lleuado e lleuan a vender a esas dichas çibdades; entre las quales dichas mulas que asy se han hurtado se hurto vna mula pardilla, ensyllada e enfrenada, de hedad de tres años e va a quatro, bien fecha e de buen cuerpo, a Cristoual de Vitoria, nuestro escribano de camara, et porque los que han fecho e fassen los dichos hurtos dis que son dos o tres campañas de ladrones, por ende nos vos mandamos que luego ayays vuestra

<sup>8</sup> Lorenzo Galíndez Carvajal, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel*. Biblioteca de Autores Españoles (Madrid, 1878), vol. LXX, p. 545b; Andrés Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, B. A. E., vol. LXX, p. 640a: «En Jueves, once días del mes de Noviembre del dicho año de 1490 años, hicieron el Rey y la Reina, y su corte, estando en Constantina, villa de la ciudad de Sevilla, las fiestas de la Princesa, de Portugal, su hija».

<sup>9</sup> Agradezco mucho la ayuda del profesor Felipe C. R. Maldonado en la transcripción de los documentos citados.

ynformación que mulas son las que despues que nos estamos en esta çibdad se han lleuado a vender a esas dichas çibdades, e que personas las han lleuado e las han vendido, e quien son las que las han vendido, e donde son vendidas; y fagays sobrello todas las pesquisas e deligençias que convengan e necesarias sean de ser faser, asy por los mesones desas dichas çibdades, commo de los corredores e de todas las otras personas que vieredes que mejor se pueda saber la verdad e lo mas secrettamente que se pueda. E fecha la dicha pesquisa, e la verdad sabyda, sy pudieredes aver algunos de los dichos ladrones, los prendades los cuerpos e secrestades todos sus bienes, e sean preguntados quien son los otros estantes en la dicha nuestra corte, e con quien eran la dicha compañía; e luego nos haser saber lo que en todo ello fysyerdes porque lo nos sepamos e mandemos prouer en ello commo cumple a nuestro seruicio e axecucion de nuestra justiçia, e las personas a quien han sydo hurtadas las puedan e [sic] aver e cobrar. Dada en Cordoua, a cinco dias de otubre de noventa años. Don Alonso Juanes, dottor. Andrés, dottor. Anttonio, dottor. Gundesaluy, dottor. Didacy, dottor. E yo Cristoual de Vitoria, escriuano, etc.

Además de su interés como índice de la vida de ladrones de aquel entonces (y nótese también el interés particular de Cristóbal de Vitoria —escribano— y dueño de una de las mulas), el documento establece el hecho de que, según la corte en Córdoba, Gómez Manrique aún vivía a primeros de octubre. Ahora bien, el documento que sigue, fechado en Sevilla el 3 de diciembre de 1490, da por supuesta su muerte.

## R G S XII-1490

Para que doña Juana de Mendoça tenga en secrestacion çiertas villas y bienes que tenia Gomes Manrique su marido.

Don Fernando e doña Ysabel, etc., a vos doña Juana de Mendoça, muger de Gomes Manrique, nuestro corregidor que fue de la çibdad de Toledo, salud e graçia. Sepades que el dicho Gomes Manrique tenia por nos e en nuestro nombre en secrestacion las villas de Velada e Cobilla e otros bienes que fueron y fyncaron de Pedro de Velada e de doña Catalina de [en blanco] fasta que fuese visto e determinado el debate que tienen Sancho Sanchez de Avila e Andres Vazquez de Avila sobre rrazon de los dichos bienes; e agora, por quanto

el dicho Gomez Manrique es fallesçido e pasado desta presente vida, nuestra merçed e voluntad es que las dichas villas e todos los dichos vienes, que ya el dicho Gomez Manrique tenia en la dicha secrestaçion de los que asy fueron e fincaron de dicho Pedro de Avila e de la dicha doña Catalina de [en blanco], los tengades en secrestaçion vos o quien vuestro poder oviere de aver; mandamos dar esta nuestra carta para vos en la dicha rrazon porque vos mandamos que luego vos o quien vuestro poder oviere tomeys e tengays en secrestaçion, de manifiesto por ynventario ante el escriuano publico, las dichas villas de Velada e Cobilla e todos los otros bienes, que por razon de lo susodicho el dicho Gomez Manrique tenia en la dicha secrestaçion para acudir con ellos a quien de derecho los oviere de aver. Para lo qual todo que dicho es, e para cada cosa e parte dello, vos damos poder cumplido con todas sus ynçidençias e dependençias e emergençias, anexidades e conexidades, e non fagades ende al. Dada en la noble çibdad de Seuilla, a tres dias el mes de diziembre, año del nascimiento de nuestro Saluador Jesucristo de mill e quatro cientos e noventa años. Yo el Rrey, yo la Rreyna. Yo Fernand Aluares de Toledo, secretario del rrey e de la rreyna nuestros señores la fiz escriuir por su mandado. Mandaronlo vuestras altezas; esta en forma. Endericus, dotor.

Precisamente, según una copia identificada de Gallardo,<sup>10</sup> el escribano público de Toledo (Ferrando Ortiz de Alcalá) hizo un «ynventario» el 22 de noviembre de 1490. Pero este inventario no parece ser el mismo autorizado en el documento anteriormente citado. La nuera de Gómez Manrique, doña Inés de Castilla (monja en Santo Domingo el Real de Toledo) decidió hacer un inventario —probablemente inmediatamente después de la muerte— «para que mejor se puedan poner en guarda los bienes y hacienda»<sup>11</sup> de su suegro.

---

<sup>10</sup> Publicó el documento don Antonio Paz y Melia en su edición del *Cancionero* de Manrique como apéndice, II, 326-339. Dice Paz y Melia que es una copia de una copia «de mano de Gallardo, el cual no indica de dónde le tomara», p. 326, n. Después de varias investigaciones por archivos y bibliotecas la copia de Gallardo aún está por descubrir.

<sup>11</sup> Paz y Melia, o., c., II, p. 327.

Es difícil fijar con precisión cuándo llegó la noticia de la muerte de Manrique a los Reyes Católicos. El 11 de noviembre de 1490 «ficeron el Rey y la Reyna, y su corte en Constantina, villa de la ciudad de Sevilla, las fiestas de la partida de la Princesa, de Portugal, su fija...»<sup>12</sup> Es seguro que estaban en Sevilla al recibir las tristes noticias. Toledo no contaba con corregidor. Y según un estudio reciente, Toledo funcionó sin corregidor hasta febrero de 1491 cuando Pedro de Castilla se encargó oficialmente del corregimiento.<sup>13</sup> Hasta ahora, la fecha de la muerte de Gómez Manrique se ha basado en documentos de segunda mano. Con la publicación de documentos contemporáneos se establece definitivamente la fecha de la muerte de Manrique. Además, la coincidencia entre las fechas de los documentos de primera calidad y las observaciones del padre Román de la Higuera permite concluir que Manrique probablemente murió el 11 de noviembre de 1490.

HARRY SIEBER  
The Johns Hopkins University

---

<sup>12</sup> Ver nota 8.

<sup>13</sup> Jean-Pierre Molénat, «Tolède et ses finages au temps des Rois Catholiques: contribution à l'histoire sociale et économique de la cité avant la révolte des Comunidades», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VIII (1972), 327-377, especialmente 338. Ver también Benito Ruano, página 129.